

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ARRIENDO DE LA SALA DE VELACIONES.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIAN
<b>Descripción</b>	Este trámite es aquel que deben de cumplir las personas interesadas, en velar los restos mortales de sus familiares o allegados, en la sala de velaciones del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal, para lo cual deben de cumplir con los requisitos solicitados
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>De éste trámite se benefician las personas interesadas, en velar los restos mortales de sus familiares o allegados, en la sala de velaciones del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal, para lo cual deben de cumplir con los requisitos solicitados</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Arriendo de la Sala de Velaciones.</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud dirigida al Administrador de la Sala de Velaciones.</li><li>2. Presentación de original de cédula de ciudadanía y certificado de votación para verificar en el sistema.</li><li>3. certificado de No Adeudar al GAD Municipal.</li><li>4. Comprobante de pago</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Los familiares de la persona fallecida, que desea velar los restos mortales de sus familiares o allegados debe reunir y entrega de documentación pertinente en la Jefatura de Procedimientos Sancionadores, para que este funcionario coordine con la persona encargada de la sala de velaciones</p> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Para velación 70% SBU</li><li>2. Actos afines 10% SBU</li><li>3. 1\$ USD Certificado de no adeudar al Municipio</li></ol>
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<p>Palacio Municipal, Av. Mariscal Sucre y Daniel Muñoz, frente al parque Central. Horario de atención de lunes a viernes de 08H00 a 17H00, con una hora de receso de 12H30 a 13H30.</p>
<b>Base Legal</b>	
<b>Contacto para atención ciudadana</b>	<p><b>Funcionario/Dependencia:</b> JEFATURA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORTIZ OCHOA EDGAR PATRICIO</p> <p><b>Correo Electrónico:</b> patricioortiz47@hotmail.com</p> <p><b>Teléfono:</b> 0984984468</p>

Transparencia